

SESIÓN 228ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SE ABRE A LAS 14.56 A 15.20 HORAS.

SUMARIO.

La Comisión se reunió para iniciar el estudio en general del proyecto de ley, que “modifica la ley N°21.426, sobre comercio ilegal, para prohibir el comercio ambulante en áreas cercanas a edificios públicos”, boletín 17.108-25. En primer trámite constitucional.

A continuación, se inició el estudio en general del proyecto de ley que, “Dispone medidas para asegurar la continuidad del servicio educacional en establecimientos de educación parvularia, básica y media” boletín N°15.325-25. En primer trámite constitucional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Cristián Araya Lerdo de Tejada**, presidente titular, actuó como abogado secretario la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Fríes, Maite Orsini y Alejandra y de los diputados Jorge Alessandri, Cristian Araya, Jaime Araya, Henry Leal, Diego Schalper y Andrés Longton.

III. CUENTA.

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado". Boletín N°15.975-25(S).

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros". Boletín N°16.703-25.

3.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras

medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado". Boletín N°15.975-25.

4.- Proyecto iniciado en moción, de las diputadas señoras Muñoz; Ahumada; Concha y Ossandón; y de los diputados señores Arroyo; Jouannet; Longton; Pino y Rey, que "Establece requisitos y medidas de fiscalización para el funcionamiento de desarmaduras, chatarrerías, fundiciones, recicladoras y establecimientos similares". Boletín N°17.794-25.

5.- Oficio N°20.765 del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual, comunica que la Cámara de Diputados accedió a la solicitud para remitir a la Comisión de Seguridad Ciudadana, en calidad de comisión técnica, el proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de quebrantamiento de condena y forma de computar el plazo de prescripción de la pena, correspondiente al boletín N°15.308-07, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Resp. Oficio N°512/25/2025

6.- Oficio N°2293 del ministro de Seguridad Pública, mediante el cual remite información de glosas presupuestarias correspondiente a la partida 32, capítulo 03, programa 01.

7.- Oficio N°1756 de la ministra de Obras Públicas, mediante el cual informa que ha remitido los antecedentes a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, para dar respuesta a lo solicitado.

8.- Oficio N°1835 de la Subsecretaria de Hacienda, las políticas, informando los programas, planes tendientes a rectificar el proceso de tasación fiscal de bienes raíces, particularmente de propiedades inmuebles rurales y las medidas que permitan solucionar las distorsiones que provocó en el último proceso de declaración de impuesto a la Renta.

Resp. Oficio N°477/25/2025

9.- Pareos, entre los Diputados Diego Schalper Sepúlveda y la Diputada Maite Orsini Pascal.

IV. ACUERDOS.

Se acordó invitar al ministro de Economía y a representantes de la Asociación de Municipalidades de Chile, de la Asociación Chilena de Municipalidades y del Ministerio de Seguridad Pública al proyecto de ley que, "modifica la ley N°21.426, sobre comercio ilegal, para prohibir el comercio ambulante en áreas cercanas a edificios públicos", boletín 17.108-25. En primer trámite constitucional

V. ORDEN DEL DÍA.

La Comisión se reunió para iniciar el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Jorge Alessandri, Gustavo Benavente, Sergio Bobadilla, Fernando Bórquez, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Juan Fuenzalida (A), Cristian Labbé, Daniel Lilayu y Cristóbal Martínez que, "modifica la ley N°21.426, sobre comercio ilegal, para prohibir el comercio ambulante en áreas cercanas a edificios públicos", boletín 17.108-25. En primer trámite constitucional.

El diputado **Jorge Alessandri** argumentó que el comercio ambulante ilegal es

un flagelo nacional que se toma los espacios públicos, afecta el libre tránsito, perjudica al comercio establecido y dificulta la labor policial contra delitos mayores. Indicó que el proyecto busca prohibirlo con más fuerza cerca de edificios públicos que, por norma, atienden hasta las dos de la tarde, y que, luego de esa hora, son asolados por estructuras de comercio informal.

De ese modo, explicó que la propuesta legislativa tiene un objetivo muy simple: fortalecer la labor de la policía y de los inspectores municipales en las inmediaciones de los edificios públicos, con el objeto de erradicar el comercio ilegal que afecta a las principales ciudades del país.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, señaló que el comercio ambulante reviste un problema muy relevante y provoca un gran desorden en las inmediaciones del Congreso Nacional.

La diputada **Lorena Fries** manifestó que se debe tener presente que ciertos municipios, como el de las comunas de Santiago, Las Condes o San Joaquín, presentan contextos muy distintos.

En segundo lugar, indicó que la iniciativa impone una nueva carga a Carabineros y a los guardias municipales, cuando uno de los principales problemas a nivel local es precisamente la falta de fiscalizadores.

En tercer término, expresó que no ha observado comercio ambulante en la plaza de la Constitución, aunque reconoció que sí hay en otros espacios públicos, como en los alrededores del Palacio de La Moneda o de algunos ministerios. Por ende, advirtió que sería necesario acotar con mayor precisión a qué edificios públicos se hace referencia, ya que no todos presentan comercio ambulante o ilegal cercano a sus entornos.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, propuso fijar una lista de invitados y consultó si existían propuestas inmediatas al respecto.

La diputada **Alejandra Placencia** sugirió que el autor principal de la iniciativa debería ser invitado a exponer y que deberían participar las asociaciones de municipios, ya que serán ellas las responsables directas de la aplicación de la futura norma.

A continuación, en línea con lo señalado por la diputada Fries, indicó que los alcaldes suelen manifestar reparos frente a este tipo de proyectos de ley, sobre todo porque representan un aumento de fiscalización, de recursos y de otros aspectos que ellos mismos podrían explicar con mayor detalle en alguna sesión.

El diputado **Jorge Alessandri** comentó que los autores de la iniciativa ya hicieron las preguntas respectivas a los presidentes de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) y de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

Acto seguido, dijo que los municipios siguen siendo los facultados de otorgar permisos para realizar alguna actividad en la vía pública, aunque precisó que la propuesta establece un perímetro de exclusión de quinientos metros de edificios públicos, ministerios, subsecretarías y superintendencias.

Luego, comentó que, de acuerdo con la ley N° 21.426, los municipios deben implementar un sistema único de identificación personal para quienes ejerzan comercio ambulante, obligación que en la práctica no se cumple.

Respecto de la plaza de la Constitución, el parlamentario afirmó que sí existe comercio ambulante en este sector, lo que constituye un flagelo para el comercio formal, el crecimiento económico y la seguridad del sector. Además, agregó que el comercio ambulante no paga impuestos, ni contribuciones ni cotizaciones laborales.

Finalmente, enfatizó que una futura regulación sobre la materia constituye una necesidad urgente.

El diputado **Jaime Araya** advirtió que es necesario distinguir entre comercio ambulante e ilegal, pues muchos comerciantes ambulantes cumplen con toda la normativa vigente. Según explicó, los municipios regulan la presencia de comerciantes ambulantes en eventos culturales o en ferias autorizadas que no compiten con el comercio formal. Por lo mismo, sostuvo que hay ciertos matices que deben reconocerse.

El diputado **Jorge Alessandri** señaló que la intervención del diputado Jaime Araya es una buena idea para una primera indicación. Explicó que una posible iniciativa apuntaría al funcionamiento habitual del comercio ambulante en centros provinciales o regionales, a fin de que se contemple una excepción para aquellos casos en que se realicen eventos autorizados por los municipios.

El diputado **Jaime Araya** propuso una segunda indicación que incorpore la regulación del ruido en este tipo de normativas. En su opinión, el exceso de decibeles constituye uno de los principales problemas en los centros urbanos, ya que tanto el comercio ambulante como el establecido utilizan parlantes para promocionar sus productos, afectando la calidad de vida de quienes habitan y trabajan en estas zonas.

A continuación, se inició el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Eduardo Cornejo, Gonzalo De la Carrera, Andrés Jouannet, Johannes Kaiser (A), Tomás Lagomarsino, Rubén Dario Oyarzo, Diego Schalper y Stephan Schubert que, “Dispone medidas para asegurar la continuidad del servicio educacional en establecimientos de educación parvularia, básica y media” boletín N°15.325-25. En primer trámite constitucional. Para tales efectos se encuentra invitado el H. diputado Johannes Kaiser, autor principal de esta iniciativa legal.

El diputado **Cristián Araya**, no trató la iniciativa por no encontrarse presente el autor ni los coautores del proyecto de ley.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **15.20 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](http://www.democraciaenvivo.cl) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

Mario Rebolledo Coddou
Secretario Abogado de la Comisión